

## 1. OBJETIVO CÓDIGO ÉTICO. JUSTIFICACIÓN

El presente Código Ético recoge la identidad de GPO, de acuerdo con sus valores esenciales.

Desde este punto de vista, el Código Ético pretende ser un instrumento que sirva para proteger la identidad y la misión de la Entidad en cada una de sus áreas de actuación.

Es un compromiso que asume sobre la orientación de su intervención social, que se impone a sí misma y que inspira su esfuerzo y objetivos.

Sus principios éticos se basan en su Misión, su Visión, sus Principios y sus Valores compartidos, que reflejan su voluntad de servicio con una responsabilidad de excelencia técnica y social.

Este Código ético es un compromiso tanto para el personal interno como externo, y no una mera declaración de intenciones. Esto implica al conjunto de toda la organización, fijando criterios para el comportamiento de sus profesionales y colaboradores en lo que tenga que ver con la Entidad.

Y, todo ello, con integridad, responsabilidad ética y social, sostenibilidad, igualdad de oportunidades y transparencia y con absoluto respeto al compromiso de cumplir con toda la legislación y reglamentación que le aplica, con **tolerancia cero hacia los delitos**.

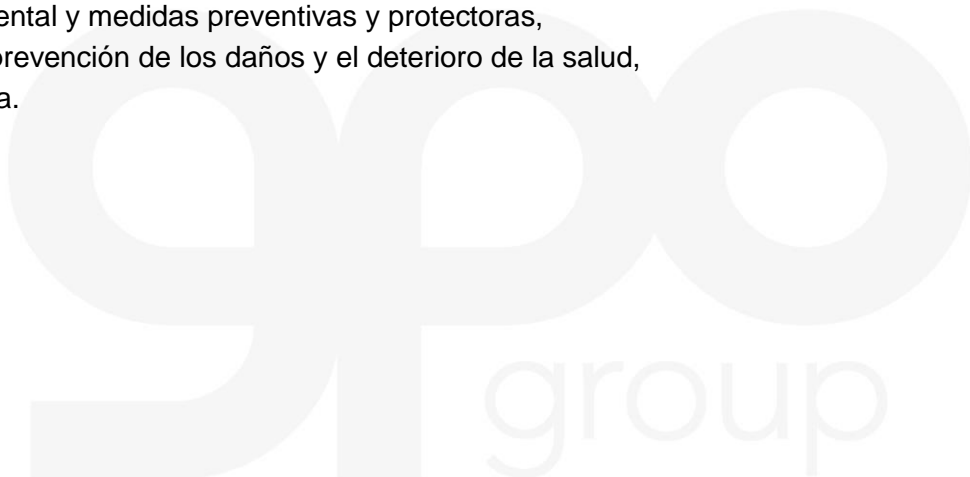
## 2. PRINCIPIOS GENERALES

- Una adecuada planificación de las actuaciones a realizar,
- Un riguroso control interno de la producción, de los costes y de los recursos humanos y materiales,
- Un buen ambiente de trabajo,
- Una formación continuada del personal,
- Una metodología de trabajo con estilo propio fruto de nuestra experiencia,
- El cumplimiento de la legislación vigente, los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo y los de nuestros clientes,
- La retroalimentación de la información,
- El desarrollo de la innovación tecnológica y la aplicación de criterios de sostenibilidad ambiental y medidas preventivas y protectoras,
- El compromiso de prevención de los daños y el deterioro de la salud,
- La solidez financiera.

### GPO Group, S.A.

Aragó 390 5°  
08013 Barcelona  
(+34) 932 470 069

gpo@gpogroup.com  
www.gpogroup.com



Para:

- Crear valor real a la Sociedad a través de soluciones adaptadas a las necesidades de nuestros clientes públicos y privados, adelantándonos a sus necesidades, aportando agilidad, calidad técnica y propuestas ambientalmente sostenibles en las soluciones aportadas, así como un trato personalizado para lograr su satisfacción,
- Ofrecer productos y servicios innovadores, con aportación de gran valor, y dando servicio global con conocimiento local,
- Proporcionar el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de calidad, medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo,
- Obtener rentabilidad empresarial,
- Mejorar continuamente la eficacia en la gestión y el desempeño del Sistema de Gestión,
- La conciliación de la vida laboral y familiar,
- Apertura nuevos mercados,
- Incrementar el prestigio profesional de la empresa, basado en el reconocimiento y confianza de nuestros clientes,
- Disminuir la posible contaminación o deterioro que pudieran provocar nuestros servicios y productos,
- Incentivar la reducción de consumos, la reutilización de materiales y el reciclaje,
- Prevenir los daños y el deterioro de la salud.

### 3. PRINCIPIOS PARA LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE DELITOS

GPO considera que la responsabilidad de la correcta aplicación de estos principios corresponde a toda la organización, por ello, espera que el personal haga suyo el espíritu de esta política y colabore en su desarrollo. Esta política es revisada anualmente, está a disposición de todas las partes interesadas y apoyada por los objetivos aprobados cada año.

En concreto, los principios generales de actuación referidos a la detección y prevención de delitos en los que se basa la presente Política de Prevención y Detección de Delitos son los siguientes:

- Perseguir los estándares más altos de transparencia, honestidad y responsabilidad promoviendo la **tolerancia cero** frente a actuaciones irregulares en el seno de la GPO
- Respetar la legislación vigente de aplicación al ámbito de actuación de la organización y, en concreto, su normativa interna plasmada en el Código Ético,

#### GPO Group, S.A.

Aragó 390 5°  
08013 Barcelona  
(+34) 932 470 069

gpo@gpogroup.com  
www.gpogroup.com

Código de Conducta, Reglamento Disciplinario de Régimen Interno y otras normativas propias.

- Implementar las medidas oportunas para prevenir la comisión de actos ilícitos estableciendo procesos de control al alcance de los empleados y órganos rectores. Dichos controles habrán de estar actualizados y ser continuos y tendentes a evitar que exista alguna persona no sometida a éstos.
- Impulsar la implicación del personal en la prevención y detección de actos ilícitos mediante la formación del personal sobre la materia, así como promover la difusión del “Canal Ético” como medio de comunicación de conductas que puedan suponer un peligro para GPO, así como cualquier conducta contraria al Código Ético, Código de Conducta, Reglamento Disciplinario de Régimen Interno, otras normativas propias y a la legalidad en general.
- Crear figuras que coordinen estas actuaciones. En el caso de GPO, se define la figura del OFICIAL DE CUMPLIMIENTO y la del ENLACE CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (ambos constituyen los ÓRGANOS DE CUMPLIMIENTO).
- Facilitar la actuación de los ÓRGANOS DE CUMPLIMIENTO, otorgándoles los medios adecuados y herramientas necesarias para llevar a cabo su labor de forma óptima y eficaz.
- Reaccionar de forma pronta y eficaz ante una denuncia de un hecho presuntamente delictivo y proceder a su investigación respetando los derechos, tanto del denunciante como de los denunciados, y procurando evitar actuar de forma desproporcionada y discriminatoria a la hora de establecer sanciones y cualquier otro tipo de medidas disciplinarias.
- Poner en conocimiento de las autoridades competentes los presuntos delitos ofreciendo total cooperación en las posteriores investigaciones que puedan derivarse.